	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1	Página	Página 1 de 2
		Fecha	01 de abril de 2023
Política De Elementos De Protección Individual		Versión	06
Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-22

Popayán 01 De abril De 2023

POLITICA DE ELEMENTOS DE PROTECCION INDIVIDUAL

Es Política del **LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR** suministrar a los trabajadores elementos adecuados de protección contra los accidentes y enfermedades profesionales en forma que se garantice razonablemente la seguridad y la salud. Para que estos equipos y elementos de protección personal ofrezcan al trabajador la protección requerida se consideran los siguientes aspectos:

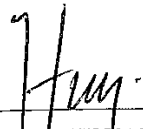
- ✓ Suministrar los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan las condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.
- ✓ Capacitar en el uso y cuidado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Usar adecuadamente los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Inspeccionar periódicamente el uso y estado de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Reponer inmediatamente los elementos y equipos de protección personal deteriorados.
- ✓ Asignar los recursos necesarios para los suministros de elementos y equipos de protección personal requeridos.

Es responsabilidad de los empleados de LA COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZÁR


- ✓ Utilizar y conservar correctamente los elementos y equipos de protección personal requeridos para la ejecución de sus actividades.
- ✓ Reportar al Jefe Inmediato la falta o deterioro de los elementos y equipos de protección personal.
- ✓ Solicitar con anticipación el préstamo de los equipos de protección personal.
- ✓ No iniciar labores si no dispone de los elementos o equipos de protección personal requeridos según la naturaleza del riesgo.
- ✓ Reportar el no uso o uso inadecuado de los elementos y equipos de protección personal por parte de sus compañeros o personal a cargo.

Las empresas contratistas, subcontratistas deberán cumplir la presente política y proveerán de los Elementos de Protección Personal al personal involucrado en las actividades, según sus necesidades.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ROBEIRO FERNANDEZ PEÑA
Representante Legal

	COOPERATIVA INTEGRAL DE TAXIS BELALCAZAR NIT. 891.500.277.1		Página	Página 2 de 2
			Fecha	01 de abril de 2023
	Política De Elementos De Protección Individual		Versión	06
	Responsable	Coordinadora de SST	Código	AP-DA-SST-POL-22

CONTROL DE CAMBIOS		
FECHA:	VERSIÓN:	SOLICITUD:
18/01/2018	01	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
18/01/2019	02	Implementación de la política tenido en cuenta la normatividad vigente resolución 1072 de 2015.
08/02/2020	03	Se modifica el documento teniendo en cuenta la emergencia sanitaria por Covid 19.
08/02/2021	04	Se firma el documento tenido en cuenta el nuevo representante legal de la empresa.
08/02/2022	05	Se actualiza el pie de página del documento y se asigna consecutivo. Bajo ISO 9011: 2015.
01/04/2023	06	Actualización del encabezado del documento, Teniendo en cuenta la implementación del nuevo proceso en: planeación y gestión de la calidad, coordinación de operación en el departamento operativo y Creación PROGRAMA DE GESTION DE VELOCIDAD SEGURA, dando cumplimiento a la normatividad vigente resolución 40595 de 2022. METODOLOGÍA PARA LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL en la empresa.